

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2020-00057-00
Demandante: Greensill Colombia S.A.S. ahora
Omnilatam S.A.S
Demandados: Ivanagro S.A.
Auto: Sustanciación N° 244
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento
cambio de razón social demandante

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento el Certificado de Existencia y Representación allegado por la parte demandante a este Despacho Judicial, en el que se advierte que la sociedad demandante que antes se denominada Greensill Colombia S.A.S., a partir del 30 de abril de 2021, cambió su denominación o razón social a Omnilatam S.A.S. En consecuencia, en el presente asunto se tendrá como nueva razón social de la parte demandante la actual denominación de Omnilatam S.A.S., identificada con Nit. 900.296.536-0.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
866e82da06d297d56499d8a2a22245c076f07b95c5df7e77774f7022f266e4ba
Documento generado en 02/06/2021 05:57:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>